

Diagnóstico inicial sobre las condiciones laborales de las mujeres en la Zona Fronteriza de Chiapas, México

*Dafne Isis Cruz Monroy, ENLACE, Comunicación y Capacitación AC.
Abril de 2009, Comitán, Chiapas.*

La finalidad del presente diagnóstico inicial es lograr un primer acercamiento a las condiciones laborales de las mujeres en el estado de Chiapas. Con el objetivo de contextualizar, el documento presenta una pequeña reseña dividida en los siguientes apartados:

- I. Condiciones laborales de las y los trabajadores en México
- II. Breve historia de la Industria de la Maquila en México
- III. Breve historia de la Industria de la Maquila en Chiapas
- IV. Presentación de dos casos específicos actuales sobre las condiciones de trabajo de las mujeres, y la situación de los derechos laborales en dos empresas ubicadas en el estado de Chiapas: Maquila SSS Yalchivol y la empresa agroindustrial SEMINIS.

I. Condiciones laborales de las y los trabajadores en México.

La situación de las condiciones laborales de la mayoría de las y los trabajadores mexicanos son lamentables, señala la OIT: “La mayoría de los mexicanos están empleados en trabajos mal pagados, tanto en la economía formal, como en la informal, y esta tendencia parece no mejorar. El mercado laboral de México se caracteriza por los salarios bajos, escasa seguridad en el empleo, inadecuada protección social y poca educación para el trabajo.”

Los salarios mínimos establecidos por la *Comisión Nacional de los Salarios Mínimos* no alcanzan a cubrir el poder adquisitivo para satisfacer las necesidades básicas de las familias.

El territorio nacional se encuentra dividido en tres áreas geográficas para la asignación de los salarios mínimos diarios que corresponden a cada una de éstas. Para el año 2009 son: área geográfica “A”: 54.80 pesos; área geográfica “B”: 53.26 pesos; área geográfica “C” (en la que se ubica al estado de Chiapas): 51.95 pesos.

Según datos aportados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), 35.8% de los hombres y 47.6% de las mujeres reciben hasta dos salarios mínimos, es decir, un promedio de 87 pesos diarios.

Lamentablemente la falta de empleo favorece a la violación sistémica de los derechos laborales en nuestro país. Las y los trabajadores se ven obligados a aceptar salarios y jornadas de trabajo fuera de la ley, con el único objetivo de no perder lo poco que reciben al emplearse dentro del sector formal, dejando de ejercer su derecho a defender sus prerrogativas laborales.

En el estado de Chiapas, según el último informe del INEGI, la distribución de ingresos de la población

económicamente activa reporta que el 40.66% del sector primario no recibe salario alguno y sólo 0.76% recibe más de cinco salarios mínimos, en el sector secundario, 6.63% no percibe ingresos y sólo el 4.46% recibe más de cinco salarios, y en el terciario, 5.73% no recibe ingresos y sólo el 11.98% obtiene más de cinco salarios mínimos. Siendo las mujeres, en los tres sectores, las menos remuneradas.

Las condiciones de vida de las mujeres en México, y por supuesto en el estado Chiapas, son gravemente vulneradas y enfrentan situaciones de exclusión, discriminación, falta de acceso a los servicios públicos, así como falta de empleos con una retribución digna.

A este panorama le sumamos la violencia laboral (psicológica, física, acoso sexual, etc.), existen reportes que mencionan que de cada 100 mujeres que trabajan, 24 han experimentado algún incidente de violencia en el ámbito laboral, sin olvidar que la mayoría de los casos no son denunciados por las víctimas, y quedan como situaciones aisladas. Así mismo podemos mencionar que en Chiapas el 48.2% de las mujeres de 15 años en adelante han vivido incidentes de violencia en los ámbitos: laborales, en el hogar (por parte de su pareja o de otras personas), en espacios comunitarios o en la escuela.

El Estado mexicano, desde el gobierno foxista y el actual gobierno, se han engrandecido al decir que han impulsado una política de integración transversal de género, pero sin lograr superar las condiciones de subordinación y desigualdad de la población, o ir más allá de un discurso vacío y sin contenido.

Especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) afirmaron que aún existe una fuerte discriminación laboral contra la mujer en sectores como el agrícola, manufacturero y en cargos ejecutivos. Un ejemplo que dan es el de la industria maquiladora, donde se ha perdido 20% de mano de obra femenina. Hicieron hincapié en que las mujeres ocupan puestos directivos en raras ocasiones, pues sólo el 11% ha llegado a estos cargos en las manufactureras exportadoras.

II. Breve historia de la Industria de la Maquila en México

La entrada de la industria de la maquila en México se presenta a mediados de la década de los sesenta, bajo el Programa de Industrialización Fronteriza, cuya finalidad era otorgar empleo a cientos de trabajadores al finalizar el Programa de Braceros que se tenía establecido con EU. Las primeras maquiladoras se establecieron bajo el sistema de Zona Libre y Franjas Fronterizas en las ciudades de Tijuana, Ciudad Juárez, Matamoros, Mexicali y Nogales, en las que se gozaba de un régimen arancelario y fiscal especial.

El principal motivo que condujo a las empresas estadounidenses a establecer plantas de ensamble, denominadas maquilas, en los países subdesarrollados, y en especial en la frontera norte de México, fue la oportunidad de reducir sus costos en la producción, a la vez que les beneficiaba la cercanía geográfica, que permitía a las grandes corporaciones establecer la operación de ensamblaje cerca de las plantas matrices, la utilización de insumos como el agua y la electricidad, la oportunidad de aprovechar la “mano de obra barata” de cientos de miles de obreras (principalmente), que obtienen salarios bajísimos, sin prestaciones legales, que vienen en una constante inestabilidad laboral y trabajan en condiciones deplorables, en particular por la toxicidad y falta de controles ambientales con las que laboran en dichas plantas; además de las ventajas salariales y fiscales ofrecidas por el gobierno mexicano. Actualmente el gobierno está exentando temporalmente a la mayor parte de la industria de la maquila (hasta 2012) del pago del recientemente implantado Impuesto Empresarial de Tasa Única (IETU) mediante el llamado “decreto maquilador”.

El establecimiento de maquiladoras se planteó, por parte del gobierno mexicano, como una estrategia para frenar la emigración de mexicanos hacia EU. A más de 40 años de su implementación los resultados han sido nulos, la emigración de connacionales hacia el norte ha ido en crecimiento, ya que las maquiladoras no ofrecen salarios que alcancen a cubrir las necesidades básicas de las y los trabajadores, sumado esto a las pésimas condiciones laborales que se viven en ellas.

Este tipo de industria ha sido considerada una rama exitosa en términos macroeconómicos, pero la cual no genera desarrollo económico interno en el país receptor, se calcula que los insumos locales utilizados en este sector no rebasan el 2%. Representando un síntoma tangible de la dependencia de la política económica de México frente a la economía estadounidense y a los dueños de los grandes capitales.

El Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLC), entrado en vigor en el año 1994, incluyó entre sus principales capítulos uno denominado "Reglas de Origen". Especificando que sólo se podrían ensamblar en maquiladoras ubicadas en territorio mexicano 'insumos domésticos' libres de aranceles, entendiéndose por domésticos los producidos en EU, Canadá o México. Las plantas maquiladoras podrían utilizar insumos provenientes de otras regiones como Japón y Europa, siempre y cuando pagaran tarifas de importación altas. El TLC simplemente se proponía sacar a Japón y Europa del área, negándoles la posibilidad de utilizar la misma mano de obra explotada por las compañías estadounidenses.

Numerosos estudios constatan la violación sistémica a los derechos humanos que sufren las y los trabajadores en la industria de la maquila, no sólo en México, sino al rededor del mundo, calificando a esta industria como una nueva forma de esclavitud.

Se reporta que la jornada laboral en las maquilas llega a ser hasta de 60 o 70 horas semanales. La ley mexicana marca 40 horas de trabajo semanal, pero hace excepción a la industria que labora bajo el régimen maquilador, otorgándole 48 horas de trabajo a la semana.

La dependencia económica de México, principalmente en este sector, se ha dejado sentir con mucha fuerza a finales del año 2008 y lo que va de este 2009, con la pérdida de más de 50 mil empleos en este ramo de la economía. César Castro, presidente del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora en México, predijo un crecimiento cero en las exportaciones de maquiladoras para el año 2008. Según análisis realizados, el empleo en el sector maquilador no sólo no ha crecido, sino que incluso sus números son más bajos que los que había en el año 2000, por el cierre de empresas en Ciudad Juárez, Tijuana, Chihuahua, Mexicali, Piedras Negras y Matamoros, entre muchas otras de la frontera norte, así como en Puebla y Tlaxcala. México tuvo una caída del 14.48% de exportaciones a EU en la confección en el año 2008, comparándolo con diciembre de 2007.

La alternativa del gobierno de Calderón a sido buscar inversión a toda costa, pero no logra disfrazar la "inestabilidad política-social" en la que se encuentra el país.

La crisis en la que nos encontramos inmersos, incluyendo a la industria maquiladora, representa una alta probabilidad de acentuar las pésimas condiciones laborales de las y los trabajadores del sector, con el objetivo claro de que los dueños de las empresas transnacionales logren tener las menores pérdidas posibles. Así mismo los altos índices de desempleo pueden favorecer a la aceptación de parte de las y los trabajadores de condiciones mucho menos favorables para ellos, por el temor a perder el trabajo, volviéndolos mucho más vulnerables.

III. Breve historia de la Industria de la Maquila en Chiapas

La implementación de políticas económicas de corte neoliberal han ocasionado diversas transformaciones en el campo mexicano. En Chiapas, (uno de los estados que centra su economía en este sector) la población campesina se ha visto forzada a buscar nuevas rutas para la subsistencia de sus familias. La migración es uno de los temas más relevantes ante este panorama; teniendo como resultado una reestructuración social y cambiando el papel de la mujer colocándola, muchas veces, como jefas de familia frente a la migración masculina. Muchas de estas mujeres también se han visto en la necesidad de migrar, principalmente a las cabeceras municipales en busca de trabajo. Chiapas es la entidad con mayor incidencia de pobreza alimentaria, donde el 47% de su población se encuentra en esta situación.

Los intentos de las mujeres indígenas por acceder al trabajo asalariado son especialmente difíciles. La mayoría de estas mujeres se emplean en trabajos domésticos en condiciones de semiesclavitud. Su poco conocimiento del castellano y los bajos niveles de escolaridad las conduce a trabajos con salarios muy bajos y en condiciones de alto nivel de explotación.

En el sexenio anterior, encabezado por el gobernador Pablo Salazar Mendiguchía (2000-2005), y con el respaldo del expresidente Vicente Fox, se pretendió impulsar la “industrialización de Chiapas”. En el marco de esta iniciativa se dio la apertura de la maquiladora en San Cristóbal de las Casas llamada Trans Textil Internacional (TTI), cuyo dueño era el nombrado “rey de la mezclilla” José Kamel Nacif Assiz. Dos años después se cambió el nombre de la maquiladora a Spintex SA, (una estrategia utilizada por Kamel Nacif es cambiar la razón social de sus empresas para evitar el pago de deudas, impuestos o indemnizaciones y prestaciones acumuladas de trabajadores despedidos).

Para que una planta con tantas presunciones como la tuvo TTI se instale, los gobiernos federal, estatal y municipal tuvieron que otorgarle grandes incentivos, es decir, transfirieron dinero de los impuestos hacia la empresa, y se abstuvieron de cobrar montos que normalmente cobrarían a empresas de esta magnitud. A la maquiladora TTI le transfirieron, por lo menos, 17 millones de pesos: 6 millones del programa federal Marcha al Desarrollo, y otros 11 millones del gobierno estatal. Los 6 millones se otorgaron como respuesta al “compromiso” hecho por el dueño de la maquiladora de crear 1,500 empleos. Empleos que nunca se dieron, la plantilla máxima que logró la maquiladora fue de 450 empleados. El gobierno de Chiapas también cubrió los salarios de los empleados mediante “becas” durante los primeros seis meses de trabajo de las y los empleados en la maquila, que consistían en 600 pesos quincenales, las “becas” eran en realidad el salario mínimo que ganaban las y los trabajadores, y que la TTI se ahorró.

Encontrar y entrar al trabajo en una maquila no resultaba muy difícil para las mujeres de la región, los requisitos eran mínimos, y no requería de determinados niveles escolares.

La situación que se vivió en esta maquiladora (2002-2005), fue la explotación de la mano de obra, mayormente de jóvenes mujeres indígenas. Los trabajadores de esta maquiladora textil eran en un 60% mujeres, 40% indígenas, y la edad promedio era de 22 años. Las y los empleados recibían el salario mínimo, que en ese momento era de 40.30 pesos por día. Oficialmente se trabajaban 45 horas a la semana, repartidas en cinco días, más dos domingos al mes. Los equipos de trabajo se formaban en módulos de 16 personas entre costureras, revisoras y empacadoras. Cuando no alcanzaban la meta mínima de prendas tenían que quedarse trabajando hasta completarla, sin pago adicional.

En esta estrategia de “industrialización” del estado de Chiapas se encuentran planteados, por parte del gobierno de México en conjunto con países centroamericanos, la implementación de planes de “desarrollo”, como el tan hablado y tan criticado por diversos sectores, Plan Puebla Panamá, el plan “Marcha hacia el Sur” y el Corredor Logístico Mesoamericano que, otorgan facilidades y privilegios a los inversionistas con la creación de infraestructura, prometen fomentar inversiones privadas (nacionales y extranjeras) que aprovechen las ventajas de Chiapas; olvidando y violentando el Convenio 169 de la OIT, firmado y ratificado por el gobierno mexicano, en el cual se expresa la obligación del Estado a consultar a los pueblos indígenas sobre cualquier estrategia que vaya dirigida a su desarrollo y que se implemente en su territorio.

Es verdad que Chiapas, a simple vista, representaba numerosas ventajas para este tipo de empresas: una cuantiosa mano de obra no calificada procedente, en parte, del campo y que es la más barata de todo México. Pero a pesar de las facilidades que fueron otorgadas a estas empresas, la ubicación de maquiladoras en el extremo sureste del país, al parecer carecía de fuertes fundamentos económicos. La respuesta de las empresas resultó pobre. Para algunos analistas, la conexión entre maquiladoras pertenecientes a Kamel Nacif, así como hoteles, su cercanía a Vamos México (dirigida por la esposa del expresidente Fox), las sospechas sobre su participación en el tráfico de drogas y de lavado de dinero, apunta a una posible conclusión: más que una fundamentada decisión empresarial y la nombrada “industrialización de Chiapas”, las maquiladoras en el sureste del país fueron meros acuerdos político-económicos entre Nacif, Fox y Salazar.

Una teoría del relativo fracaso de esta industria en el estado de Chiapas es que: es cierto que la mano de obra en esta región es la más barata del país, pero también es cierto que la mayoría de las importaciones van dirigidas hacia EU y Canadá, y esto supone costos elevados en la transportación, los cuales se reducen considerablemente instalando las maquilas en la frontera norte del país, como lo ha sido mayormente hasta la fecha.

En el estado de Chiapas, el perfil de las primeras maquiladoras, excepto el caso de IIT, fue mixto, es decir, empresas con capital privado (extranjero o nacional) y Sociedades de Solidaridad Social (SSS), la mayoría orientadas a la exportación, como la mayoría de las maquilas del resto del país. En el sexenio del gobernador Pablo Salazar se instalaron alrededor de 15 maquilas a lo largo del territorio estatal (principalmente de textiles y de arneses), las cuales, en su mayoría, fueron cerrando paulatinamente en el lapso 2002-2005.

El caso de otra maquila es la que laboró en la cabecera municipal de Comitán a partir del año 1994 hasta 1999. La maquiladora pertenecía a una SSS. La persona que nos proporcionó la información de su funcionamiento, fungió como administradora de la maquila y actualmente es la presidenta de la organización, la cual nos dio los siguientes datos:

- Maquiladora textil (ropa deportiva y ropa interior).
- Obtuvieron la maquinaria para trabajar mediante un crédito que les otorgó el gobierno del estado en conjunto con el gobierno municipal.
- Laboraban 1,500 personas, al rededor del 65% eran mujeres.
- Sus horarios eran de 8 horas.
- El salario era de \$133 a la semana.
- Tenían un contrato con una empresa japonesa, la cual pagaba cantidades sumamente bajas por la producción de la maquila, por ejemplo: por el ensamble de una chamarra y un pantalón deportivo la empresa japonesa les pagaba la cantidad de \$6.00.
- Los empresarios japoneses se comprometieron a pagar el seguro social de las y los trabajadores,

el cual nunca fue cubierto.

Por estos dos últimos puntos surgieron conflictos entre la dirigencia de la maquiladora y la empresa japonesa, que desembocaron en la cancelación del contrato, recibiendo amenazas por parte de los empresarios, de que nunca más iban a tener la oportunidad de trabajar con alguna otra empresa extranjera. Posteriormente buscaron contactos con otras empresas transnacionales sin éxito alguno. Actualmente la planta se encuentra cerrada, y la maquinaria en desuso.

V. Dos casos específicos actuales sobre las condiciones de trabajo y la situación de los derechos laborales en dos empresas ubicadas en el estado de Chiapas: Maquila SSS Yalchivol y la empresa agroindustrial SEMINIS.

a) Caso Maquiladora SSS Yalchivol

Nombre de la maquiladora: SSS Yalchivol

Ubicación: Carretera Comitán-Tzimol Km 6.

Tiempo que lleva funcionando: 6 años

El resultado de este primer acercamiento al funcionamiento de la maquiladora denominada “SSS Yalchivol”, y en específico a la situación de los derechos laborales de las mujeres que ahí trabajan, se desprende de tres entrevistas realizadas a empleadas de la misma maquiladora, las cuales demostraron temor a responder a las preguntas planteadas por ENLACE.

Como resultado podemos reportar los siguientes datos:

- En la maquiladora se trabaja el ensamble de ropa de mezclilla.
- Laboran 150 mujeres y 150 hombres.
- La mayoría de las y los empleados provienen de los municipios de Comitán, La Independencia, La Trinitaria, Tzimol y Las Margaritas.
- Nos comentan dos de las entrevistadas: *“supuestamente es una organización de Sociedades de Solidaridad Social (SSS), pero realmente funciona como una empresa, ya que nos tratan como empleadas, pero nos dicen que somos socias”*.
- Reciben un salario de \$330 (pesos mexicanos) a la semana, es decir, su ingreso mensual es de \$1320. Pueden incrementar sus ingresos si rebasan la “meta” fijada por sus jefes inmediatos, a lo cual las entrevistadas nos comentan: *“es casi imposible rebasar la meta con la que tenemos que cumplir, así es que nadie gana más de lo que nos corresponde por salario”*.
- Los horarios laborales son de 7:30 am a 5:00 pm, pero si no cumplen con la “meta”, tienen que laborar el sábado, sin recibir pagos por horas extras.
- Nos platican que es un trabajo sumamente duro, y quien no cumple con la “meta” fijada es despedido. Nos comentaron que hace poco se les amenazó, diciéndoles que a quien no le gustara el trabajo o no estuviera de acuerdo con las reglas de la planta podían retirarse, que nadie los obligaba a permanecer en el trabajo.
- Cuentan con un contrato que firmaron al entrar, pero éste sólo marca “tres meses de prueba”, si pasaron este tiempo-prueba se quedan, pero ya no les dan ningún otro contrato fijo.
- Dicen no saber si cuentan con seguro social.
- No reciben aguinaldo, ni ninguna otra prestación que marca la ley.
- Reciben vacaciones únicamente en diciembre.
- No respetan los días feriados.

- No saben a donde exportan el producto, han oído que las piezas vienen del estado de Puebla y que van hacia EU y Canadá, pero esta información no se las proporcionan a ellas.
- Mencionan que los accidentes laborales, si son cubiertos por la maquila, y que cuentan con una enfermera de manera regular en la planta.

Nos comentan que no hay ninguna organización entre las y los trabajadores, que a la mayoría -como a ellas mismas- les da miedo decir algo porque están seguras que serían despedidas, y prefieren tener este trabajo seguro, porque saben que no hay opciones de empleo, y mucho menos con mayor remuneración económica, y tienen que mantener, en algunos casos, o ayudar a la economía familiar.

b) Caso empresa Agroindustrial SEMINIS

Nos parece importante y necesario reportar el funcionamiento de otro tipo de industria, que aunque no entra en el rubro de “maquiladora”, igualmente se trata de empresas con capital extranjero que utilizan la “mano de obra barata” del estado de Chiapas, es el caso de las empresas de corte agrícola, que igualmente explotan y mantienen a sus trabajadoras y trabajadores en situaciones deplorables, violando los derechos laborales y pagando muy bajos salarios.

A continuación presentamos información de la empresa SEMINIS, ubicada en el municipio de La Trinitaria, Chiapas. La información fue obtenida mediante entrevistas realizadas a dos extrabajadoras de la planta, los datos se centran principalmente en las condiciones laborales de las mujeres en la planta, aunque también laboran hombres.

La empresa agroindustrial SEMINIS pertenecía al Grupo Agroindustrial Mexicano Pulsar, hace algunos años fue comprada por la empresa estadounidense Monsanto. SEMINIS suministra más de 3 mil 500 variedades de semillas transgénicas de productos hortícolas en más de 150 países.

- La planta tiene laborando 12 años en la región.
- La mayoría de las trabajadoras son originarias de poblaciones y comunidades cercanas, de la cabecera municipal de Comitán y del municipio de La Trinitaria.
- Trabajan de 500 a 800 mujeres, depende la temporada de producción.
- Las medidas de seguridad del trabajo, como el uso de guantes y tapabocas depende del jefe que se encuentre, durante una temporada larga no se les proporcionaba ninguna protección para el trabajo, actualmente si.
- El salario es de \$1,200 a la quincena.
- Tienen contrato sólo por 3 meses, nos mencionan que ellas creen que es para que las y los trabajadores no generen antigüedad.
- Los horarios son de lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm, con únicamente 30 minutos para comer.
- Dicen contar con seguro social, pero como el contrato sólo es de 3 meses casi nunca les da tiempo para ocuparlo. Sí se les vuelve a contratar, pero les hacen chequeos médicos, si no se encuentran en buen estado de salud ya no se les renueva el contrato.
- No cuentan con vacaciones, ni reparto de utilidades.
- Saben que utilizan químicos para la producción, pero no se les informa de que tipo son, ni mucho menos que consecuencias puede traer a su salud el uso de los mismos, pero ellas suponen que son de alta peligrosidad.
- El trabajo es sumamente pesado, la mayoría de las mujeres trabajan en el área de “polinización”, es decir, en esparcir el polen a otras plantas, para lo cual se tiene que trabajar en

posición de cuclillas o agachando la espalda, posición en la que se encuentran nueve horas y media al día y que trae serios problemas en la columna vertebral, además de estar encerradas dentro de los invernaderos, los cuales poseen temperaturas que afectan igualmente la salud.

- Nos reportan que han sabido de varios casos de mujeres que han trabajado varios años en la planta que se han enfermado, las enfermedades más frecuentes son: enfermedades respiratorias, de columna vertebral, manchas en la piel, e inclusive algunas han muerto, pero nunca se dicen las causas, ni si han sido enfermedades provocadas por los agroquímicos que utilizan en la planta.